

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO GUBERNATIVO No. 242-2010

Guatemala 26 AGO 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que para la creación de plazas adicionales de Viceministros, es necesaria la opinión favorable del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO:

Que debido a las funciones que realiza el Ministerio de Cultura y Deportes conforme el Reglamento Orgánico Interno de dicho ministerio, éste debe tomar acciones concretas a través de sus órganos sustantivos del Despacho ministerial, por lo que se hace necesario crear el Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, que se encargue de velar por la investigación, rescate, preservación, conservación, revitalización, revalorización, mantenimiento, defensa, recuperación, incremento, exhibición, custodia y vigilancia del patrimonio cultural y natural.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 200 de la misma Carta Magna.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear en el Ministerio de Cultura y Deportes, el Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, para fortalecer las acciones que en esa materia realiza dicho ministerio y cuyas funciones específicas se establecerán en el Reglamento Organico Interno correspondiente.

ARTICULO 2. Operaciones presupuestarias. El Ministerio de Cultura y Deportes hará las gestiones necesarias en el Ministerio de Finanzas Públicas para la supresión de las plazas presupuestadas y para que se efectúen las demás operaciones presupuestarias correspondientes dentro del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal.



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTICULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo, empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALVARO COLOM CABALLEROS

Rafael Espada
Vicepresidente de la República

Carlos Noel Menocal Chávez
Ministro de Gobernación

Jerónimo Lancerio Chingo
Ministro de Cultura y Deportes

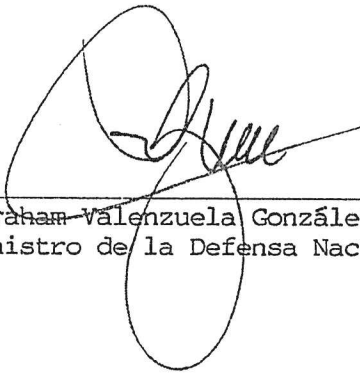
Luis Armando Zurita Tablada
Viceministro de Ambiente
Encargado del Despacho

Edgar Alfredo Balsells Conde
Ministro de Finanzas Públicas

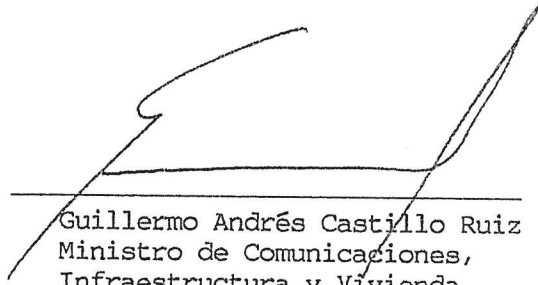
Manuel Estuardo Roldán
Viceministro de Relaciones
Exteriores
Encargado del Despacho

Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación

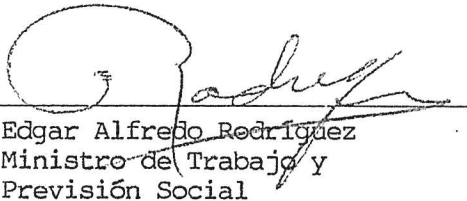
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Abraham Valenzuela González
Ministro de la Defensa Nacional



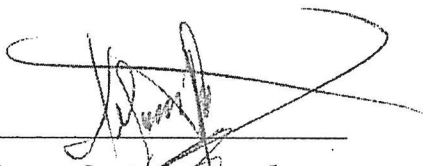
Guillermo Andrés Castillo Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



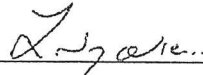
Edgar Alfredo Rodríguez
Ministro de Trabajo y
Previsión Social



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
Ministro de Economía



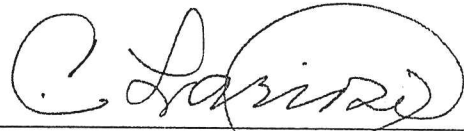
Juan Alfonso de León García
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ludwin Werner Ovalle Cabrera
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social



Alfredo Américo Pokus Yaquian
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Despacho



Lic. Carlos Laríos Ocharita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

